

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.203/2023

Expediente Nº: 5368/2023.

Asunto: Oferta de Empleo Público 2023.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 21/10/2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023.

PERSONAL FUNCIONARIO

| Código plantilla | Escala | Subescala | Grupo | Subgrupo | Nº Vacantes | Denominación | Sistema de acceso |
|------------------|------------------------|----------------|-------|----------|-------------|---------------------------------------|-------------------|
| AG0071 | Administracion general | Administrativa | C | C2 | 1 | Gestores administrativos polivalentes | Turno libre |
| AG0072 | Administracion general | Administrativa | C | C1 | 1 | Gestores administrativos polivalentes | Turno libre |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su

elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Castro del Río, 19 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julio José Criado Gámiz.